

Universidad Nacional de Moreno

Unidad de Auditoria Interna

**Proyecto de Auditoría: Inversión Pública y Obras relevantes
Informe N°: 8-2016**

Tabla de Contenidos

Informe Ejecutivo

I – Jurisdicción u Organismo	4
II – Síntesis - Conclusión	4
III – Lugar y fecha, firma y sello	5

Informe Analítico

I – Objeto de la Auditoría	7
II - Alcance	7
III – Limitaciones al Alcance	7
IV – Tarea realizada	8
V – Marco de referencia	8
VI – Circuito, tema o aspectos auditados	8
VII – Observaciones	15
VIII – Recomendaciones	15
IX – Opinión del Sector Auditado	16
X – Conclusión	16
XI – Lugar y fecha, firma y sello	16

Informe Ejecutivo

I – Jurisdicción u Organismo y Título

Universidad Nacional de Moreno.

Proyecto de auditoría: Inversión Pública y Obras relevantes

Informe N° 8-2016.

II – Síntesis - Conclusión

El presente Informe da cumplimiento al Plan de Auditoría 2016.

Su objetivo es evaluar el cumplimiento normativo establecido por la Ley N°24.354, sistema Nacional de Inversiones Públicas y de los procedimientos de información requeridos por el Banco Nacional de Proyectos de Inversión y la Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública, en el marco de procedimientos aprobados y de controles eficaces.

Para el caso de no existir Inversiones públicas bajo el marco normativo de la Ley 24.354, se aplicará la evaluación sobre aquellas obras públicas que el organismo haya ejecutado bajo la Ley 13.064, sus modificaciones y reglamentaciones. -

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

El universo a auditar será la totalidad de los expedientes de obra pública iniciados o finalizados en el ejercicio 2015. El período bajo análisis corresponderá al año 2015.

Las actividades de campo se llevaron a cabo entre el **1 de junio y el 31 de octubre de 2016** en dependencias de la Universidad Nacional de Moreno. El Informe fue emitido con fecha octubre de 2016.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea por el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

De la aplicación de procedimientos de auditoría, surgen las siguientes observaciones:

1. Ausencia de manuales, de normas y procedimientos escritos que posibiliten que los expedientes que tramitan procesos licitatorios, de obras públicas o de adecuaciones edilicias menores, cumplan con un trámite completo y ordenado (certificados de obras con facturas y recibos, o redeterminaciones de precios, corren por expedientes

separados sin existir constancia en el expediente original; expedientes finalizados, carecen de cierre sin ser archivados definitivamente).

2. Los trabajos realizados para adecuaciones edilicias, bajo el Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional Decreto 893/12, carecen del acta de recepción definitiva que avale el pago del servicio brindado. En su lugar hay una nota de autorización de pago.
3. Los libros exigidos en las Obras públicas, no se completan adecuadamente. No se llevó un libro de parte diario conforme el pliego de bases y condiciones particulares. Los informes diarios se llevan en hojas pegadas en el libro de servicios, que se utiliza para otros fines. El libro de servicios si bien está foliado sus hojas están sin rubricar o con sello que abarque la hoja pegada y la hoja del libro.
4. Existen expedientes de obra pública con redeterminación de precios, que contemplan el Plan de obra original no encontrándose el nuevo Plan de obra que justifique las diferencias abonadas.

En razón de las observaciones planteadas, se proponen las siguientes recomendaciones.

1. Implementar un procedimiento escrito que permita el reordenamiento de los expedientes, que tramitan procesos licitatorios por obras públicas.
2. Implementar instancias de capacitación y de control, a fin verificar el cumplimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional Decreto 893/12.
3. Instrumentar el dictado de una normativa interna que apruebe los libros que deben llevarse, y su forma de llenado, para el caso de obras públicas.
4. Implementar instancias de control que permitan verificar el cumplimiento de la Ley de obras públicas y el Decreto de Redeterminación de precios.

Sobre la base de la tarea realizada, se concluye:

Excepto por lo expuesto en el apartado de Observaciones de este informe, la Universidad Nacional de Moreno, ha dado cumplimiento a la normativa vigente en materia de Obras Públicas, en el marco de procedimientos aprobados y de controles eficaces.

III – Lugar y fecha, firma y sello

Buenos Aires, 31 de octubre de 2016.

Informe Analítico

Universidad Nacional de Moreno
Proyecto de Auditoría: Obras Públicas
Informe N° 8
Informe Analítico

I - Objeto

El presente Informe da cumplimiento al Plan de Auditoría 2016.

Su objetivo es evaluar el cumplimiento normativo establecido por la Ley N°24.354, sistema Nacional de Inversiones Públicas y de los procedimientos de información requeridos por el Banco Nacional de Proyectos de Inversión y la Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública, en el marco de procedimientos aprobados y de controles eficaces.

Para el caso de no existir Inversiones públicas bajo el marco normativo de la Ley 24.354, se aplicará la evaluación sobre aquellas obras públicas que el organismo haya ejecutado bajo la Ley 13.064, sus modificaciones y reglamentaciones. -

II - Alcance

Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11).

El universo a auditar será la totalidad de los expedientes de obra pública iniciados o finalizados en el ejercicio 2015. El período bajo análisis corresponderá al año 2015.

Las actividades de campo se llevaron a cabo entre el **1 de junio** y el **31 de octubre de 2016** en dependencias de la Universidad Nacional de Moreno. El Informe fue emitido con fecha octubre de 2016.

III – Limitaciones al Alcance

No existen limitaciones al alcance.

IV – Tarea realizada

A los fines evaluar el cumplimiento normativo establecido por el régimen de Contratación de Obra Pública y la Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública, en el marco de procedimientos aprobados y de controles eficaces, se aplicaron los siguientes procedimientos:

1. Análisis de del proceso de contratación de la obra pública y selección de la oferta
2. Análisis en las alteraciones del contrato. Redeterminación de Precios.
3. Verificación de la recepción de obra
4. Verificación de cumplimiento de plazos

V – Marco de Referencia

Para el cumplimiento de los objetivos de auditoria, se aplicaron las siguientes normativas:

- Ley N°24.354, Sistema Nacional de Inversiones Públicas y de los procedimientos de información requeridos por el Banco Nacional de Proyectos de Inversión.
- Ley 13.064 de obra pública, sus modificaciones y reglamentaciones y demás normativa vigente a nivel nacional, como así también, el Decreto 893/12 y 1023/01.
- Decreto 1295/02, metodología de redeterminación de precios de contratos de obra pública.
- Resolución SIGEN 55/12, reglamentación de intervención en el marco del Decreto 1295/02.

VI – Circuito, tema o aspectos auditados

1. Análisis de del proceso de contratación de la obra pública y selección de la oferta

No existen expedientes bajo el marco normativo de la Ley N°24.354, Sistema Nacional de Inversiones Públicas y de los procedimientos de información requeridos por el Banco Nacional de Proyectos de Inversión. En consecuencia, se analizaron los expedientes correspondientes al marco normativo de la Ley 13.064 de obra pública, sus modificaciones y reglamentaciones y demás normativa vigente a nivel nacional, como así también, el Decreto 1023/01.

El Universo auditado corresponde a 7 expedientes con proceso licitatorio por Licitación Pública, con movimientos durante el ejercicio 2015.

OBJETO DE LA COMPRA O CONTRATO	EXP.	NOTA /Formulario de "Solicitud de Obra"	Planilla de cotización	MONTO	PLIEGO ESP. Generales	PLIEGO ESP. TECNICAS	Estatutos de Planos suscriptos x	Resolución SPU	NOTA ESP. PROCESO LICITATORIO	Disponibilidad de crédito -	Resolución Rectoral aprueba	Constancia retiro de pliegos
--------------------------------	------	---	------------------------	-------	-----------------------	----------------------	----------------------------------	----------------	-------------------------------	-----------------------------	-----------------------------	------------------------------

Mejora de infraestructura vial y de servicios básicos - Etapa I - Plan Maestro	884/14	SI - Inf. Completa - ajuste alzado	SI	\$ 7.836.860,58	SI	SI	SI	SI- N° 3556 \$11.867.001	SI	NO	SI	SI	
Acceso Corvalan - Plan Maestro luego lo terminó Infraestructura	93/2015	SI - Inf. Completa - ajuste alzado	SI	\$ 3.340.000,00	SI	SI	SI	SI- N° 4590 \$3.340.000	SI	SI	SI	SI	
Acceso Mitre - Plan Maestro Luego lo terminó Infraestructura	916/14	SI - Inf. Completa - ajuste alzado	SI	\$ 2.864.806,00	SI	SI	SI	SI- N° 3556 \$11.867.001	SI	SI	SI	SI	
Iluminación exterior sector Mitre (Plan Maestro)	315/15	SI - Inf. Completa - ajuste alzado	SI	\$ 2.154.253,24	SI	SI	SI	SI- N° 4563 \$2964806	SI	SI	SI	SI	
Aulas etapa 2b - plan maestro	1078/13 (inicio obra 26/6/14 termina 14/07/2015)	SI - Inf. Completa - ajuste alzado	SI	\$ 16.030.949,33	SI	SI	SI	CONVENIO 1333/13 \$28,186,153	SI	SI	SI	SI	
Aulas etapa 3a - plan maestro	1077/13 (inicio obra 26/6/14 termina 14/07/2015)	SI - Inf. Completa - ajuste alzado	SI	\$ 12.155.653,17	SI	SI	SI	CONVENIO 1333/13 \$28,186,153	SI	SI	SI	SI	
Construcción edificio Mantenimiento	724/13	SI - Inf. Completa - ajuste alzado	SI	\$ 3.445.218,77	SI	SI	SI	NA	SI	SI	SI	SI	

DIFUSION ONC Y BOLETIN OF NAC Y PROV - NOTIFICACION OFERENTES (*)
Constancias en los Expedientes

EXP.	CONVOCATORIA	MODIF A CONVOCATORIA	ACTA APERTURA	GARANTIAS	CUADRO COMPARATIVO	DICTAMEN EVALUACIÓN	ADJUDICACIÓN	ORDEN DE COMPRA - CONTRATO
884/14	SI 15 días corridos Falta comprob. de un día en bol prov. foja 371	SI 1 día	SI foja 1062	SI fojas 1064 a 1072	SI foja 1074	SI	SI fojas 1146	Si- si OC 35/2015 contrato fojas 1169
93/2015	SI 15 días corridos	NA	SI	SI fojas 1254 a 1266	SI	SI f1206	SI	Si- si OC34/2015 contrato fojas 1273
916/14	SI 15 días corridos	SI 1 día	SI foja 965	SI fojas 1075 a 1081	SI	SI f 1020	SI	Si- si OC 67/2015 contrato fojas 1274
315/15	SI 15 días corridos	NA	Si f626	SI fojas 765 a 769	SI	si f724	SI	No -si falta en expte OC pero no es obligatoria en obra pública ya que está el contrato. Contrato fojas 770
1078/13 (inicio obra 26/6/14 termina 14/07/2015)	SI 15 días corridos	NA	Si f1131	SI fojas 1134 a 1138	SI	si f1224	si	Si- si OC 32/2014. contrato fojas 1291
1077/13 (inicio obra 26/6/14 termina 14/07/2015)	SI 15 días corridos	NA	único oferente f1216	SI fojas 1386 a 1393	SI	si f1335	si	Si- si OC 30/2014. contrato fojas 1394
724/13	SI 15 días corridos	NA	Si f810	SI fojas 893 a 895	SI	f846	si	Si- si OC 36/2014. contrato fojas 898

EXP.	INVITACIONES (*)	OFERENTES - CONSTANCIA DE OBTENCIÓN DEL	Certificado Registro Nacional para	ADJUDICACION	Cumplimiento niveles	GARANTIAS	CONTENIDO Y FORMATO Si/normativa vigente y pliegos de corresponder (*)		
				MONTO			CUADRO	DICTAMEN	ORDEN

884/14	SI	Obran FC x pago del pliego y RC Obrando pago tesorería PLIEGO POR INTERNET o	Habilidad para contratar - Res. N° 39/2005 Anexo I Presentación Formulario de cumplimiento de LIBRE DUEDA	SI	SI 8.999.730,99	SI	de AUTORIZACION Y APROB CONTRATACIONES SI - of. Anticipo contrato PLAZOS Y MON	COMPARATIVO DE OFERTAS (RES SH N° 368/00)	EVALUACION (art. 78 D436/00 y punto 13 Res 515/00)	DE COMPRA (Res SH 368/00)
93/2015	SI	SI - Obran FC x pago del pliego y RC	Presentación Formulario de cumplimiento de LIBRE DUEDA	SI	SI 2.892.389,44	SI	SI - of. Anticipo contrato PLAZOS Y MON	No tiene fecha e inicial del resp. de su confección- FALTA plazo de entrega	SI completa	SI cumple
916/14	SI	SI - Obran FC x pago del pliego y RC	Presentación Formulario de cumplimiento de LIBRE DUEDA	SI	SI 3.886.628,61	SI	SI - of. Anticipo contrato PLAZOS Y MON	No tiene fecha e inicial del resp de su confección- FALTA plazo de entrega	SI completa	SI cumple
315/15	SI	SI - Obran FC x pago del pliego y RC	Presentación Formulario de cumplimiento de LIBRE DUEDA	SI	SI 1.737.080,00	SI	SI - of. Anticipo contrato PLAZOS Y MON	No tiene fecha e inicial del resp de su confección- FALTA plazo de entrega	SI completa	SI cumple
1078/13 (inicio obra 26/6/14 termina 14/07/2015)	SI	SI - Obran FC x pago del pliego y RC	Presentación Formulario de cumplimiento de LIBRE DUEDA	SI	SI 20.999.750,40	SI	SI - of. Anticipo contrato PLAZOS Y MON	No tiene fecha e inicial del resp de su confección- FALTA plazo de entrega	SI completa	SI cumple
1077/13 (inicio obra 26/6/14)	SI	SI - Obran FC x	Presentación Formulario de cumplimiento de LIBRE DUEDA	SI	SI 15889167,73	SI	SI - of. Anticipo contrato PLAZOS Y MON	No. Único oferente	SI completa	SI cumple

termina 14/07/2015)		pago del pliego y RC	contratar							
724/13	SI	SI - Obran FC x pago del pliego y RC	SI impresión certif para contratar	SI	si 4096323	SI	SI - SI	No tiene fecha e inicial del resp de su confección- FALTA plazo de entrega	SI completa	SI cumple

EXP.	CONTROL VALIDEZ FAC EN WEB AFIP	CONTANCIA RECIBO DE PAGO POR EL PROVEEDOR	certificados de obra	Fecha finalización de obra	Libro de Servicios
884/14	NA por ser Fc electrónica emitida Web AFIP	No consta en expediente	SI. 9 certificados al 23/08/2016 Faltan certificaciones 1 x mes según pliego general. Plan de obra según adjudicación difiere con plan de obra de los certificados. No hay nuevo Plan de obra en expediente que justifique las diferencias.	02/03/2016 a la fecha de verificación del expte no había finalizado al obra	No se llevó un libro de parte diario conforme el pliego de bases y condiciones particulares. Los informes diarios se llevan en hojas pegadas en el libro de servicios, que se utiliza para otros fines. Existen atrasos en la obra sin justificar (finalización de obra 2 de marzo 2016).
93/2015	No consta en expediente	No consta en expediente	No consta en expediente	No finalizada / se rescinde	No se llevó un libro de parte diario conforme el pliego de bases y condiciones particulares. Los informes diarios se llevan en hojas pegadas en el libro de servicios, que se utiliza para otros fines. Libro foliado pero Hojas sin rubricar o con sello que abarque hoja pegada y hoja del libro.
916/14	No consta en expediente	No consta en expediente	No consta en expediente	Continúa	No se llevó un libro de parte diario conforme el pliego de bases y condiciones particulares. Los informes diarios se llevan en hojas pegadas en el libro de servicios, que se utiliza para otros fines. Libro foliado pero Hojas sin rubricar o con sello que abarque hoja pegada y hoja del libro.
315/15	No consta en expediente	No consta en expediente	No consta en expediente	Continúa	No se llevó un libro de parte diario conforme el pliego de bases y condiciones particulares. Libro de servicios, en condiciones, con escaso registro
1078/13 (inicio obra 26/6/14 termina 14/07/2015)	No consta en expediente	No consta en expediente	SI. 12 certificados al 13/09/16 agregados al expediente. No obstante figura otro expte x redeterminación de precio 520/15	Continúa tiene trabajos adicionales	No se llevó un libro de parte diario conforme el pliego de bases y condiciones particulares. Los informes diarios se llevan en hojas pegadas en el libro de servicios, que se utiliza para otros fines. Existen atrasos en la obra sin justificar (finalización de obra 14 de julio 2014). Certificado 12 con un 80.62% de avance de obra. Plan de obra según adjudicación difiere con plan de obra de los certificados. No hay nuevo Plan de obra en expediente que justifique las diferencias. No se

					ajusta al último plan de trabajo aprobado ni a curva de inversiones de obra.
1077/13 (inicio obra 26/6/14 termina 14/07/2015)	No consta en expediente	No consta en expediente	Sl. 12 certificados al 13/09/16 agregados al expediente. No obstante figura otro expte x redeterminación de precio	Continúa tiene trabajos adicionales	Idem al expte 1078/13
724/13	No consta en expediente	No consta en expediente	Sl. 12 certificados al 28/09/16 agregados al expediente.	Continúa tiene trabajos adicionales	No se llevó un libro de parte diario conforme el pliego de bases y condiciones particulares. Los informes diarios se llevan en hojas pegadas en el libro de servicios, que se utiliza para otros fines

Asimismo, se analizaron los expedientes con movimientos durante el ejercicio 2015 que aplicaron el procedimiento licitatorio por Decreto N° 893/12 y el 1023/01, por tratarse de adecuaciones. Quedan excluidos del universo de auditoria, los expedientes por pago de mano de obra o compras de materiales.

Expte 197/15 Contratacion x urgencia. Adecuación de cubiertas de tejas. Existen trámites administrativos (pagos y redeterminaciones de precios) vinculados a un mismo Expediente, que circulan por un número de Registro /Expte, distinto e independiente del Expediente principal, no registrándose en el mismo, ninguna constancia de estos. Asimismo, no consta en el expediente principal las Actas de recepción de servicio emitida por el Comité de recepción creada por Resolución Rectoral 228/14, que habilita el pago al proveedor adjudicatario. El pago se efectúa por nota de la Subsecretaría de Planeamiento Físico y Patrimonio Histórico. No hay comprobantes de pago en el expediente. Existe un libro de servicios con hojas pegadas. La autorización para el pago esta armado como si fuera una obra, certificados de avance y resumen de obra. La orden de compra 59/15 establece que el pago será realizado a los diez días de presentada la factura, con la recepción definitiva. El expediente tiene pagos x avance de obra.

Expte 304/14. Contratación directa x monto. Provisión y colocación de pisos en aulas. Sin observaciones. Pero falta en expediente listado de pagos. El último pago correspondiente a la orden de compra emitida fue en el ejercicio 2015. El expediente sigue sin archivar en Subsecretaria de Planeamiento. No se adjunta acta de recepción de servicios ni factura.

2. Análisis en las alteraciones del contrato. Redeterminación de Precios

Se verifica que las redeterminaciones de precio, cumplen con el procedimiento exigido por la SIGEN.

No obstante, cabe mencionar, que si bien la responsabilidad sobre la certificación de los avances de obra y por ende la autorización del pago del mismo, recae sobre el Inspector de obra y el responsable de llevar a cabo la obra, quien autoriza la emisión del pago previo al acto administrativo, no tiene la posibilidad de hacer ningún tipo de cruce de información más que cálculos

aritméticos respecto al avance de obra. Por lo tanto, la autorización administrativa es, respecto a la firma que le precede –inspector y responsable de obra-.

En tal sentido, si bien el pago que se autoriza es hasta el monto de adjudicación de obra, este monto cambiaría de existir redeterminaciones de precios. Para estos casos, de existir errores humanos en la certificación de obra en más, los mismos no pueden ser detectados por no existir un control por oposición que los revele. Por lo tanto, se podría llegar a pagar de más.

3. Verificación de la recepción de obra

Verificados en los puntos precedentes.

4. Verificación de cumplimiento de plazos

Verificados en los puntos precedentes.

VII – Observaciones

1. Ausencia de manuales de normas y procedimientos escritos que posibiliten que los expedientes que tramitan procesos licitatorios, de obras públicas o de adecuaciones edilicias menores, cumplan con un trámite completo y ordenado (certificados de obras con facturas y recibos, o redeterminaciones de precios, corren por expedientes separados sin existir constancia en el expediente original; expedientes finalizados, carecen de cierre sin ser archivados definitivamente).
2. Los trabajos realizados para adecuaciones edilicias, bajo el Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional Decreto 893/12, carecen del acta de recepción definitiva que avale el pago del servicio brindado. En su lugar hay una nota de autorización de pago.
3. Los libros exigidos en las Obras públicas, no se completan adecuadamente. No se llevó un libro de parte diario conforme el pliego de bases y condiciones particulares. Los informes diarios se llevan en hojas pegadas en el libro de servicios, que se utiliza para otros fines. El libro de servicios si bien está foliado sus hojas están sin rubricar o con sello que abarque la hoja pegada y la hoja del libro.
4. Existen expedientes de obra pública con redeterminación de precios, que contemplan el Plan de obra original no encontrándose el nuevo Plan de obra que justifique las diferencias abonadas.

VIII – Recomendaciones

1. Implementar un procedimiento escrito que permita el reordenamiento de los expedientes, que tramitan procesos licitatorios por obras públicas.
2. Implementar instancias de capacitación y de control, a fin verificar el cumplimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional Decreto 893/12.
3. Instrumentar el dictado de una normativa interna que apruebe los libros que deben llevarse, y su forma de llenado, para el caso de obras publicas.
4. Implementar instancias de control que permitan verificar el cumplimiento de la Ley de obras públicas y el Decreto de Redeterminación de precios.

IX – Opinión del sector auditado

Respecto a las observaciones presentadas en el Informe, se emiten las siguientes consideraciones:

Observación 1. Corresponde definir el tratamiento específico para los expedientes que tramitan procesos licitatorios de obras públicas y adecuaciones edilicias.

Observación 2. La complejidad de las obras de adecuación encaradas por urgencia, no han permitido la debida aplicación de la normativa, en la adquisición de bienes o servicios.

Observación 3. Los libros utilizados en nuestros pliegos son dos: el de notas de pedidos y el de ordenes de servicios, ambos por triplicado y documentan la comunicación producida entre el contratista y el comitente durante el desarrollo de la obra. Existe la posibilidad de usar libros con papel copiativo por triplicado; no obstante, no son fáciles de conseguir. Por consiguiente se utiliza como válido el pegado de hoja en los libros, debiéndose firmar las tres copias.

Observación 4. El Plan de trabajo firmado en el contrato, puede sufrir a lo largo de la obra modificaciones por motivos debidamente fundados por contratista y avalados por la inspección de obra. Las modificaciones realizadas al plan de trabajo inicial, deben ser aprobadas por acto administrativo, para poder aplicarse lo establecido en el decreto de redeterminación de precios. Generalmente cuando se dispara la redeterminación, la empresa solicita el ajuste del plan de trabajo y la inspección evalúa lo solicitado y dictamina si es correcta o no. Posteriormente se procede a impulsar el acto administrativo que valide el procedimiento establecido por decreto. No obstante, se ajustará lo actuado al nuevo régimen de ajustes de precios fijado recientemente.

X – Conclusión

Excepto por lo expuesto en el apartado de Observaciones de este informe, la Universidad Nacional de Moreno, ha dado cumplimiento a la normativa vigente en materia de Obras Publicas, en el marco de procedimientos aprobados y de controles eficaces.

XI – Lugar y fecha, firma y sello

Buenos Aires, 31 de octubre de 2016.